



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 81/2022.-

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 066/2022, y la nota CUDAP N° 950/2022 presentada por el Director del Departamento de Letras sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se otorgó licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. y Lic. Viviana Ayilef, en el cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación compartida, en la asignatura Literatura Latinoamericana I de las carreras Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria y Licenciatura en Letras de la sede Trelew, desde el 01 de marzo y hasta el 01 de julio de 2022.

Que por nota del Visto se solicita la promoción de la Dra. Pilar Cimadevilla al cargo de Profesora Adjunta suplente.

Que la Dra. Cimadevilla se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Abel Parada (Resolución D11_FHCS N° 06/2021).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 04 y 05 de abril, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Promover transitoriamente a la Dra. Pilar Cimadevilla, DNI 32.220.184, al cargo de Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Literatura

...//



.../12.-

Latinoamericana I, de las carreras Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria y Licenciatura en Letras de la sede Trelew, desde el 01 de marzo y hasta el 01 de julio de 2022, fecha de finalización de licencia de la Prof. y Lic. Viviana Ayilef.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Abel Parada (Resolución D11_FHCS N° 06/2021).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 81/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente